

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18954 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 264/2013, 265/13, 266/13, 267/13, 268/13, 269/13, 270/13 y 271/13, Sección C2.

Fecha del auto de declaración conjunta: 24 de abril de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Bercontres, S.A., con domicilio en Polígono Industrial, s/n, El Bruc (Barcelona) con CIF A43096171; Invergada 2005, S.L., con domicilio en calle La Plana, 14, Santa Coloma de Queralt (Tarragona), con CIF B64053010; Bdeu, S.L., con domicilio en calle Afueras, s/n, parcela 13, Torremocha del Campo (Guadalajara), con CIF B43262096; Forbruc, S.A., con domicilio en Pda. Mas d'en Jaume, 31, Cal Roseta, 31, Pontils (Tarragona), con CIF A60451192; Ambient 2006, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, s/n, El Bruc (Barcelona), con CIF B64286594, Pakeflat, S.L., con domicilio en calle Anselm Clavé, 11, Santa Coloma de Queralt (Tarragona), con CIF B43958776; Jbergada 1984, S.L., con domicilio en calle Anselm Clavé, 11, Santa Coloma de Queralt (Tarragona), con CIF B43933464; 98 Promososa, S.A., con domicilio en calle La Plana, 14, Santa Coloma de Queralt (Tarragona) con CIF B43536887.

Administradores concursales: La sociedad Additio Group, S.L.P., que nombra como persona física a don Ángel Juan Miró Martí. Dirección postal: Rambla de Catalunya, 57, 3.º, Barcelona. Dirección electrónica: concursal@additiogroup.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 30 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027071-1